



UNIVERSIDAD ESTATAL AMAZÓNICA

CONSEJO UNIVERSITARIO

SECRETARIA GENERAL-PROCURADURÍA

El Consejo Universitario de la Universidad Estatal Amazónica en sesión ordinaria de fecha 27 de mayo del 2014, y de acuerdo a sus facultades Constitucionales, Legales y Reglamentarias, adoptó las siguientes Resoluciones:

PRIMERA: APROBAR el acta de Consejo Universitario celebrada en sesión ordinaria del 15 de mayo del 2014, salvo el voto de la Srta. Araceli Tobanda, Representante de los estudiantes, por no haber estado presente.

SEGUNDA: APROBAR de conformidad al oficio N° UEA-2014-MR-0020 de fecha 19 de mayo del 2014, suscrito por el Dr. Matteo Radice PhD., Docente Investigador de la UEA, y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 14 del Reglamento de Grados y Títulos de la UEA, se **ACOGE Y AUTORIZA** el inicio de trabajo de campo, a partir del 02 de junio del 2014, en el Proyecto Tesis “EFECTOS DE LOS NIVELES DE ACEITE DE SACHA INCHI (PLUKENETIA VOLUBILIS L.) EN LA OBTENCIÓN DE UNA EMULSIÓN COSMÉTICA CON ADICIÓN DE EMULSIONANTE (MONTANOV 68)”, presentado por la señorita **JOHANA ELIZABETH MACAS JATIVA**, debiendo el Director de Tesis presentar los respectivos informes y avances en forma mensual del desarrollo de la Tesis al Coordinador de Carrera.

TERCERA: En atención al oficio N° 074-YR-EIAP-UEA-2014, de fecha 16 de mayo del 2014, suscrito por el MSc. Yoel Rodríguez Guerra, Coordinador de la Carrera de Ingeniería Agropecuaria de la UEA, en consecuencia se **APRUEBA** el perfil de tesis "CARACTERIZACIÓN CULTURAL, MORFOLÓGICA Y FISIOLÓGICA DE AISLADOS DE MONILIOPTHORA RORERI (CIF Y PAR) EVANS ET EL., EN CACAO (THEOBROMA CACAO L.) EN COMUNIDADES KICHWAS DE LA PROVINCIA DE NAPO – ECUADOR”; presentado por la estudiante **TIRSA YAJANUA KUJA CHAMIK**, designándose como Directora de Tesis a la MSc. Karina Carrera Sánchez.

CUARTA: En atención al oficio N° 249-GMAN.EIAM-2014, de fecha 19 de mayo de 2014, suscrita por la MSc. Mercedes Asanza Novillo, Coordinadora de la Carrera de Ingeniería Ambiental de la UEA; y, por haber cumplido con los requisitos establecidos en el Art. 28 del Reglamento de Grados Títulos de la UEA, se **APRUEBA** el Acta de Defensa de Tesis: N° 005-AMB-2014, de la egresada **LUCY ELIZABETH ANDRADE GARCÍA**. Por haber actuado con las formalidades establecidas en el Reglamento, se fija para el día 05 de junio del 2014, a las 10h00, para que se lleve a cabo el evento académico que se celebrará en la Sala 1, del bloque 2 de aulas. **DESIGNAR** al MSc. Román Soria Velasco, Vicerrector Académico (e) de la UEA, para que presida el acto de incorporación.



QUINTA: En atención a la petición del oficio N° 010-RA-2014 de fecha 16 de mayo del 2014, suscrito por el MSc. Ricardo Abril Saltos, Docente Titular de la UEA, quien solicita la ampliación de la licencia desde el 03 de junio del 2014, para la participación en el evento INTERJOVEN 2014, a realizarse desde el 04 al 07 de junio del 2014, en el Instituto de Ciencia Animal en San José de las Lajas Cuba, en el cual presentará su trabajo titulado “Caracterización Socioproductiva de Fincas en los Cantones Mera, Pastaza y Santa Clara, Provincia de Pastaza”, en consecuencia se **RECONSIDERA** la resolución XVIII adoptada por este organismo, de fecha 02 de abril del 2014 y por ser procedente se modifica parcialmente y se **AUTORIZA** la salida, al MSc. Ricardo Abril Saltos, a partir del 03 de junio del 2014. **TRASLADAR** a la Dirección Financiera y Dirección de Talento Humano, para los fines pertinentes.

SEXTA: En atención a la petición del oficio N° 26-RA-2014 de fecha 15 de mayo del 2014, suscrita por la MSc. Ruth Arias Gutiérrez, Docente Titular de la UEA, quien solicita la autorización para la compra de pasaje de salida, retorno y llegada a la ciudad de Puyo, en vista que el 14 de mayo del presente año, la embajada de Canadá en Bogotá le hace conocer que remite a la oficina consular en Quito, la autorización de visa y pasaportes, en consecuencia se **RECONSIDERA** la resolución XXV adoptada por este organismo, de fecha 06 de marzo de 2014 y por ser procedente se modifica parcialmente y se **AUTORIZA** la compra de los pasajes: de salida desde Quito – Canadá, para el 15 de mayo 2014 y de retorno de Canadá – Quito, para el 19 de mayo 2014. **TRASLADAR** a la Dirección Financiera y Dirección de Talento Humano, para los fines pertinentes.

SÉPTIMA: ACOGER el oficio N° 28-RA-UEA-2014, de fecha 22 de mayo de 2014, suscrita por la MSc. Ruth Arias Gutiérrez, Docente Titular de la UEA, quien presenta una fotocopia del certificado como ponente del trabajo titulado “Actores y conflictos en la ocupación del territorio Kichwa en la sub cuenca del Anzu” y el informe correspondiente de la participación en el Congreso 2014 de la Asociación Canadiense de Estudios Latinoamericanos y del Caribe del 16 al 18 de mayo 2014; y, **TRASLADAR** a la Dirección Financiera para los fines pertinente.

OCTAVA: DAR POR CONOCIDO el oficio N° 02 MPQ-2014 de fecha 22 de mayo de 2014, suscrito por el Dr. Manuel Lázaro Pérez Quintana PhD., Docente de la UEA, referente a la no participación en el Congreso 2014, aprobado mediante resolución XXVI adoptado por este organismo del 06 de marzo de 2014.

NOVENA: En atención al oficio N° 29-RA-UEA-2014, de fecha 23 de mayo de 2014, suscrita por la MSc. Ruth Arias Gutiérrez, Docente Titular de la UEA, quien solicita autorización, para realizar su tercera estancia de estudios doctorales en Ciencias Geográficas, con la beca del SENESCYT-convocatoria abierta 2011, en la Universidad de la Habana, Cuba, a partir del 01 de julio del 2014, con un mes de duración y debiendo quedarse en Cuba por el avance de la Tesis, la discusión en los grupos de trabajo, la redacción de los artículos científicos la preparación para el examen de mínimo candidato de la especialidad y para evaluar la posibilidad de realizar la pre defensa de la tesis, en tal virtud solicita además que no se le considere en la carga Horaria Docente en el Distributivo del año lectivo 2014- 2015, y, que solicita la autorización para tomar el examen final durante la última semana de clase del 23 al 27 de junio de 2014, a los cinco grupos 127 estudiantes, para la conclusión del semestre en curso, considerando que a esa fecha se tiene planificado el cumplimiento total de la programación de cada asignatura, en consecuencia se **AUTORIZA** a la MSc. Ruth Arias Gutiérrez, para que realice su tercera estancia de los estudios doctorales en Ciencias Geográficas de acuerdo a la programación de Becas otorgadas por la SENESCYT que es partir del 01 de julio del 2014. La Docente no será considerará en el Distributivo para el próximo semestre 2014-2015. **DISPONER** a la docente que en la semana comprendida del 23 al 27 de junio de 2014 proceda a la recepción del examen final a los



estudiantes de la UEA, por cuanto ha cumplido con su programa académico además por su salida al exterior, debiendo entregar en la Secretaría Académica las actas de calificación. **TRASLADAR** a la Dirección de Talento Humano, a fin de que elabore la respectiva acción de personal.

DÉCIMA: En atención a la solicitud de fecha 23 de mayo de 2014, suscrito por el Sr. Sandro Cambal Egresado de la UEA, quien solicita prórroga de 60 días, para la culminación de la tesis “ELABORACIÓN DE TURRÓN CON DIFERENTES PORCENTAJES DE SACHA INCHI (PLUKENETIA VOLUBILIS LINNEO) EN EL CANTÓN PASTAZA”, y poderse graduar; en consecuencia se **AUTORIZA** por segunda ocasión la prórroga de 60 días a partir de la notificación al Egresado Sandro Xavier Cambal Vilema de la Carrera de Ingeniería Agroindustrial de la UEA, para la finalización de la tesis en mención y su respectiva graduación. **NOTIFICAR** con la presente resolución al Director de Tesis MSc. Elías Gonzales, para los fines legales consiguientes.

DÉCIMA PRIMERA: En atención a la solicitud de fecha 26 de mayo de 2014, suscrita por la Ing. Nelly Manjarrez Fuentes MSc., Docente de la UEA, quien solicita autorización, para participar en calidad de ponente en el IX Congreso Internacional de Gestión Empresarial y Administración Pública y el V Taller Internación de Escuelas y Facultades de Capacitación de Directivos (GESEMAP 2014), que se realizará del 09 al 11 de julio de 2014, en el hotel Palco, La Habana- Cuba, como también el pago de la inscripción y del Pre-Congreso, en virtud de que estará en Cuba realizando sus estudios Doctorales en la Universidad de La Habana –República de Cuba, como aspirante a doctorado en Ciencia Económica PhD., en consecuencia se **DISPONE:** **1.- CONCEDER** Aval Académico en calidad de ponente para el evento antes referido, a realizar en el exterior, por el período comprendido del 09 al 11 de julio de 2014, en el hotel Palco, La Habana- Cuba. **2.- OTORGAR** licencia con sueldo por el tiempo que dure su participación. **3.- AUTORIZAR** a la Directora Financiera proporcione los valores correspondientes dicho evento, viáticos internacionales, pasajes aéreos Quito - La Habana- Quito; inscripción: como ponente por el valor de 150CUC o su equivalente en dólares; curso del Pre-Congreso por el valor de 40CUC o su equivalente en dólares; y, al Director de Talento Humano elabore la respectiva acción de personal. **4.-** El Ponente presentara el respectivo artículo científico en una revista especializada e indexada para lo cual proporcionar a la universidad la respectiva certificación que su trabajo ha sido aceptado y será publicado.

DÉCIMA SEGUNDA: En atención al memorando N° 027-VAD-UEA-2014, de fecha 22 de mayo de 2014, suscrito por el MSc. Román Soria Velasco, Vicerrector Administrativo de la UEA, quien solicita autorización, para los gastos de movilización terrestre y aéreos que se realizarán en la visita de la Dra. Liette Vasseur, en virtud de que no fue contemplado la movilización del fin de semana, y el pedido para que visite el Proyecto de Conservación Ambientas de la Comunidad Nina Amarum, y en virtud a la resolución XXIII adoptada por este organismo del 15 de abril del 2014, se **AUTORIZA** a la Dirección Financiera proporcione los gastos de movilización terrestre y aéreos de la Dra. Liette Vasseur, en el período del 4 al 13 de junio del 2014.

DÉCIMA TERCERA: **ACOGER Y APROBAR** la petición constante en el oficio N° 025-DFIN.PRES-UEA-2014, de fecha 26 de mayo de 2014, suscrita por la Lcda. Hugarita Cobo Directora Financiera de la UEA, y **CONSIDERANDO:** Que, El Art. 355 de la Constitución de la República dice: El Estado reconocerá a las Universidades y Escuelas Politécnicas Autonomía Académica, Administrativa, Financiera y Orgánica acorde con los objetivos del Régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución. Que, visto el oficio 025-DFIN.PRES-UEA-2014 de fecha de fecha 26 de mayo de 2014, suscrito por la Lcda. Hugarita Cobo, Directora Financiera se ha preparado la **VIGÉSIMA REFORMA PRESUPUESTARIA** que contempla los gastos: a)



Distributivo vigente de la UEA, pago de docentes; y, b) La contratación del servicio de seguridad y vigilancia, por un monto de \$ 375.000,00 dólares. Que, es necesario realizar la **VIGÉSIMA REFORMA PRESUPUESTARIA** del presente Período Fiscal, por lo que en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 18 del Estatuto de la UEA, en concordancia con la Norma Técnica de Presupuesto: 2.4.3.4 **RESUELVE: Art. 1.- APROBAR** la **VIGÉSIMA REFORMA PRESUPUESTARIA 2014**, por un monto de \$ 375.000,00 dólares; que servirán para financiar los gastos de los Distributivo, docentes, servicio de seguridad y vigilancia descritas en los considerandos. **Art. 2.- APROBAR** los documentos de Reforma al Presupuesto tipo: 2.4.3.2.3 Traspaso de Crédito de la Universidad Estatal Amazónica, fundamentada en las explicaciones constantes en el oficio No. 025-DFIN.PRES-UEA-2014. **3.- AUTORIZAR** a la Directora Financiera realice las gestiones tendientes, a fin de aplicar la presente Reforma Presupuestaria.

DÉCIMA CUARTA: ACOGER Y APROBAR la petición constante en el oficio N° 027-DFIN.PRES-UEA-2014, de fecha 19 de mayo de 2014, suscrita por la Lcda. Hugarita Cobo Directora Financiera de la UEA, y **CONSIDERANDO:** Que, El Art. 355 de la Constitución de la República dice: El Estado reconocerá a las Universidades y Escuelas Politécnicas Autonomía Académica, Administrativa, Financiera y Orgánica acorde con los objetivos del Régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución. Que, visto el oficio 027-DFIN.PRES-UEA-2014, de fecha 19 de mayo de 2014, suscrito por la Lcda. Hugarita Cobo, Directora Financiera se ha preparado la **VIGÉSIMA PRIMERA REFORMA PRESUPUESTARIA** que contempla los gastos de: a) Las recaudaciones de ingreso por la prestación de servicio Contrato suscrito por la SENESCYT por la SNNA Proyecto 052 CUP 91850000.0000.375462 Dictamen favorable con oficio SENPLADES-SGPBV-2014-0368-OF de fecha 03 de abril 2014, suscrito por la Ing. Natalia Cárdenas Samofalova-Subsecretaria General de Panificación para el Buen Vivir Subrogante, por un monto de \$ 125.160,00 dólares. Que, es necesario realizar la **VIGÉSIMA PRIMERA REFORMA PRESUPUESTARIA** del presente Período Fiscal, por lo que en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 18 del Estatuto de la UEA, en concordancia con la Norma Técnica de Presupuesto: 2.4.3.4 **RESUELVE: Art. 1.- APROBAR** la **VIGÉSIMA PRIMERA REFORMA PRESUPUESTARIA 2014**, por un monto de \$ 125.160,00 dólares; que servirán para financiar los gastos de las recaudaciones de ingreso por la prestación de servicio Contrato suscrito por la SENESCYT por la SNNA descritas en los considerandos. **Art. 2.- APROBAR** los documentos de Reforma al Presupuesto tipo: 2.4.3.2.3 Traspaso de Crédito de la Universidad Estatal Amazónica, fundamentada en las explicaciones constantes en el oficio No027-DFIN.PRES-UEA-2014. **3.- AUTORIZAR** a la Directora Financiera realice las gestiones tendientes, a fin de aplicar la presente Reforma Presupuestaria.

DÉCIMA QUINTA: RATIFICAR la gestión administrativa debidamente autorizada por la Máxima Autoridad, constante en los memorandos:

1. N°0663-REC-UEA-2014, de fecha 09 de mayo del 2014, referente a la autorización para la compra de pasajes aéreos, para los docentes invitados extranjeros, Dr. C. Julia María Espinoza Manfugás y Dr. C. Manuel Jesús Álvarez.
2. N°0718-REC-UEA-2014, de fecha 22 de mayo del 2014, relacionado con la designación de la Ing. Andrea Terán como Miembro del Tribunal de Tesis de los egresados: Gabriela Maritza Bonilla Arcos; y, Agustín Patricio Jumpikit Kuja.



DÉCIMA SEXTA: En atención al oficio N° 235-DFIN-2014 de fecha 21 de mayo del 201, suscrita por la Lcda. Hugarita Cobo Salinas, Directora Financiera (e) de la UEA, quien solicita autorización para el pago de: Hospedaje \$ 48,00 dólares diarios, alimentación \$ 48,00 dólares diarios; movilización interna \$ 24,00 dólares diarios, por cada día de las estancias que tienen que realizar en el año 2014, en la ciudad de Lima, los Ing. Luis y Carlos Manosalvas, en virtud de que en la Resolución XIII de fecha 07 de enero del 2014, no se ha hecho constar el pago de: Hospedaje; alimentación; movilización interna, en consecuencia se **AUTORIZA** a la Dirección Financiera realice los pagos para las salidas a Lima- Perú, por la realización de los estudios doctorales, durante este año 2014, con los mismos valores del año 2013.

DÉCIMA SÉPTIMA: Como consecuencia de la resolución anterior, se **DESIGNA** una comisión conformada por el Rector; Vicerrector Administrativo; y, Directora Financiera de la UEA, con la finalidad que dicha comisión revise y de seguimiento al Sistema de Becas.

DÉCIMA OCTAVA: ACOGER el memorando N° 0707-REC-UEA-2014 de fecha 20 de mayo del 2014, suscrita por la Ing. Nelly Manjarrez Fuentes MSc., Rectora (e) de la UEA, en consecuencia se **AUTORIZA** a la Máxima Autoridad de la Universidad la suscripción del Convenio de Cooperación entre la **UNIVERSIDAD ESTATAL AMAZÓNICA, ECUADOR Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS, PERÚ.**

DÉCIMA NOVENA: RATIFICAR la gestión Administrativa autorizada por la Máxima Autoridad de la UEA, constante en el memorando N° 0728-REC-UEA-2014, de fecha 26 de mayo del 2014, suscrita por la Ing. Nelly Manjarrez Fuentes MSc., Rectora (e) de la UEA, en la suscripción del Convenio de Cooperación Institucional celebrado entre el **INSTITUTO ECUATORIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y BECAS Y LA UNIVERSIDAD ESTATAL AMAZÓNICA.**

VIGÉSIMA: RATIFICAR la gestión Administrativa autorizada por la Máxima Autoridad de la UEA, en la suscripción del Acta de Entendimiento entre la **UNIVERSIDAD ESTATAL AMAZÓNICA PUYO, PASTAZA, ECUADOR Y BROCK UNIVERSITY ST. CATHARINES, ONTARIO, CANADA.**

Dr. Ernesto Lenin Andrade Cerdán
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD ESTATAL AMAZÓNICA